

Contabilidad separada de los gastos de una subvención

Las cuatro preguntas que tu contabilidad tiene que poder responder cuando llega una revisión

artica+i · Área de Gestión Económico-Administrativa de la Innovación

FEDER 2021-2027 · CDTI · MAPA · AEI · Horizonte Europa · PRTR



Cuatro preguntas, cuatro bloques

Una revisión de contabilidad separada sea del organismo o de un auditor, siempre acaba en las mismas cuatro preguntas. El webinar está montado para que salgas sabiendo responder cada una sobre tu propio expediente.

1

¿Está identificado?

Dónde vive el código del expediente en tu contabilidad, y qué métodos son válidos según lo que permita tu programa.

2

¿Cuánto de esto es del proyecto?

Facturas íntegras y parciales, criterio de reparto, IVA y subcontratación, y los dos sitios donde el código se pierde.

3

¿De dónde sale esta cifra?

El gasto de personal: qué se separa, cómo se calcula por horas y por días, y qué documento prueba cada parte.

4

¿Quién lo mantiene cada mes?

El procedimiento interno, el calendario de cierre y la documentación que se acaba presentando.

No es un requisito nuevo. Los controles se han intensificado

No ha cambiado la norma: ha cambiado la frecuencia con la que se comprueba y el detalle que se pide en cada revisión.

- Se pide evidencia documental de la contabilidad del expediente
- Se contrasta con la memoria económica presentada
- Se pide la trazabilidad del cálculo, no solo el importe final
- Se revisa que el criterio aplicado sea constante en todo el proyecto

En una revisión no se discute si el gasto existe.

Se discute qué parte de ese gasto es del proyecto, cómo se ha calculado y dónde está escrito.

Así llega una verificación, y lo que piden

Lo que se pide está publicado: los propios organismos tienen documentos que explican cómo acreditar la contabilidad separada. Estos son los datos que exige para cada apunte del extracto que se le envía.

Lo que piden en cada apunte

- Fecha y número de asiento, correlativo dentro del libro diario.
- Cuentas exactas según el PGC y un concepto que vincule el gasto con la actuación subvencionada.
- Importe en debe y haber y, si la imputación es parcial, el porcentaje exacto aplicado.
- Documento de soporte: factura, albarán, ticket o justificante de pago asociado.

Cómo se desarrolla

Día 0

Aviso de la unidad de control: expediente seleccionado para verificación (art. 74 RDC).

Qué se pide

Información detallada del sistema de contabilidad separada y pruebas documentales del mismo.

Día 10

Fin del plazo. En los casos que hemos atendido, diez días para responder.

Lo que no da tiempo

Ordenar y explicar, sí. Montar un sistema que no existía, no.

La obligación no es igual en todas las ayudas

Conviene separar dos regímenes, porque la respuesta a “¿me lo van a pedir?” no es la misma.

Ayudas con fondo europeo de gestión compartida

FEDER, FSE+ y Fondo de Transición Justa. El PRTR tiene marco propio, y sus bases suelen exigirlo igual.

Artículo 74.1.a).i) del Reglamento (UE) 2021/1060

Obliga al organismo que concede la ayuda a comprobar que el beneficiario lleva contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones de la operación.

Traducción: la comprobación no es discrecional. Es una obligación del propio organismo.

Ayudas regidas solo por la Ley General de Subvenciones

CDTI, ministerios y comunidades autónomas, cuando no hay fondo europeo detrás.

Artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003

Obliga a disponer de libros y registros diligenciados según la legislación mercantil, y además de los estados contables y registros específicos que exijan las bases reguladoras.

Traducción: por sí solo no impone contabilidad separada. Remite a las bases, y hay que leerlas.

Con fondo europeo, dalo por hecho. Sin él, lee las bases de la convocatoria antes de decidir el método y deja esa lectura por escrito en el expediente.

PREGUNTA 1 DE 4

¿Está identificado?

Dónde vive el código del expediente dentro de tu contabilidad



Tres sitios donde puede vivir el código, y los tres valen

Se implementa dentro de la contabilidad, no en un sistema aparte. Cuál encaja mejor depende del programa contable y del número de proyectos, y lo normal es combinarlos por partidas.

01 En la cuenta

La cuenta se desglosa con una subcuenta numérica por expediente: 623000.001 para servicios, 640000.001 para sueldos, 642000.001 para Seguridad Social. El 001 es el expediente.

Encaja bien si

Pocos proyectos a la vez y un número contenido de líneas de gasto.

Se rompe cuando

El plan de cuentas se dispara cuando hay muchos expedientes abiertos.

02 En un campo del asiento

La cuenta es la ordinaria y el expediente se indica en una dimensión o campo de proyecto, junto con la actividad y la anualidad.

Encaja bien si

Volumen alto de operaciones y varios proyectos y departamentos.

Se rompe cuando

Suele quedarse en gasto e ingreso: ni inmovilizado ni pagos.

03 En el texto del concepto

El código se escribe en la descripción de cada apunte y el expediente se extrae filtrando el diario por ese texto.

Encaja bien si

Software sin dimensiones o dígitos de cuenta ya agotados.

Se rompe cuando

Depende de la disciplina de redacción: una errata rompe el filtro.

EJEMPLO 1

El mismo mayor, antes y después de poder filtrarlo

Cuenta 623 de una bodega con tres proyectos abiertos en marzo. Arriba, tal como suele estar. Abajo, la única diferencia que hace falta para que el organismo pueda pedir un extracto y recibirlo en un minuto.

Como suele estar

Fecha	Cuenta	Concepto	Importe
04/03/2026	623000	Asesoría fiscal anual	1.850,00
11/03/2026	623000	Ensayos de vida útil en botella	9.400,00
19/03/2026	623000	Análisis sensorial de prototipos	4.120,00
26/03/2026	623000	Consultoría de exportación	2.600,00

Para saber qué línea es de cada proyecto hay que preguntar a alguien que se acuerde.

Con el expediente identificado

Fecha	Cuenta	Concepto	Expediente	Importe
11/03/2026	623000	Ensayos de vida útil en botella	EXP-2026-001	9.400,00
19/03/2026	623000	Análisis sensorial de prototipos	EXP-2026-002	4.120,00



Con subcuentas, el expediente entra como subcuenta numérica (623000.001), nunca como texto dentro de la cuenta.



EJEMPLO 2

Un expediente real usa los tres métodos a la vez

Grupo operativo agroalimentario, expediente EXP01. Cada partida acaba identificada donde puede, no donde nos gustaría. Lo importante es que cada una tenga su sitio y que esté escrito.

Partida	Dónde vive el código	Qué evidencia lo acompaña
Ensayos y analíticas externas	Campo de proyecto del asiento	Factura con desglose y justificante de pago
Equipo de laboratorio · 62.000 €	Ficha de inmovilizado y subcuenta 213000.001	Ficha del activo, factura y cuadro de amortización
Sueldos y Seguridad Social	Apunte mensual en 640000.001 y 642000.001	Nómina, RNT, RLC, parte de dedicación y hoja de cálculo
Alquiler de la nave de ensayo	Campo de proyecto, prorrateado por línea	Contrato, factura y hoja del criterio de reparto
Un asiento en el programa antiguo	Texto del concepto	Captura del apunte y anotación en el documento explicativo

Combinar métodos no es una chapuza: es lo que hace casi todo el mundo. Lo que no vale es que la combinación no esté explicada en ningún sitio.

PREGUNTA 2 DE 4

¿Cuánto de esto es del proyecto?

Imputación parcial, criterio de reparto y los dos puntos donde el código se pierde



Las facturas también se reparten

Es un error frecuente pensar que las facturas van siempre al 100 % y que solo el personal se calcula. Un servicio, un suministro o un alquiler pueden corresponder en parte al proyecto y en parte a la actividad ordinaria.

Va íntegra

El gasto se produce solo para el proyecto: el asiento entero lleva el código del expediente y basta la factura y su pago.

Va parcial

Solo una parte es del proyecto: cada línea del asiento lleva su código, y hace falta un criterio de reparto que se sostenga.

Un criterio de reparto se sostiene si cumple estas cuatro condiciones

01

Se apoya en un dato contable

Líneas de factura, unidades, metros cuadrados, horas de uso, número de muestras. Algo que se pueda contar.

02

Ese dato se conserva

Está en un documento que se archiva, no en la memoria de quien hizo el reparto.

03

No cambia por el camino

Se aplica igual toda la vida del proyecto. Modificarlo exige justificarlo, y nunca hacia atrás.

04

Se escribe antes de aplicarlo

Cuando se decide, no cuando llega el requerimiento. Una hoja por criterio, archivada con la factura.

Una factura de analíticas repartida entre dos proyectos

Cómo se llega al importe

Base imponible de la factura	12.500,00 €
Muestras analizadas en total	250
Muestras del expediente EXP01	150
Reparto por número de muestras	60 %
Importe imputable a EXP01	7.500,00 €

El criterio se fijó por escrito al contratar el servicio, y el laboratorio factura con el desglose que permite comprobarlo.

Cómo queda el asiento

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
623000.001	Analíticas proyecto 001	7.500,00	
623000	Analíticas actividad	5.000,00	
472000	IVA soportado 21 %	2.625,00	
410000	Acreedor por servicios		15.125,00

Y qué se archiva con él

- Factura con el desglose de muestras.
- Informe o albarán que identifica las del proyecto.
- Justificante de pago dentro del plazo.
- Hoja del criterio de reparto aplicado.

Con campo de proyecto no hace falta desdoblar cuentas: basta poner el código en la línea que corresponda. El proveedor y el IVA no se reparten.

IVA y subcontratación, los dos que más minoraciones generan

01

IVA soportado

Solo es gasto elegible si la entidad no puede deducírselo. Si se deduce, se imputa la base.

02

Prorrata

Se imputa únicamente la parte del IVA soportado no deducible, y debe poder demostrarse.

03

Qué es subcontratar

Encargar a un tercero la ejecución total o parcial de la actividad, no la compra de suministros.

04

Límites y autorización

Si lo subcontratado supera el 20 % del importe de la subvención y los 60.000 €, exige contrato escrito y autorización previa.

05

Personas vinculadas

Solo con autorización expresa y a precio de mercado. Es donde más reintegros hemos visto.

06

Tres ofertas

Por encima del contrato menor, tres ofertas y memoria si no se elige la más ventajosa económicamente.

Dos sitios donde el código de proyecto no llega

Quien identifica el expediente con un campo del asiento se encuentra tarde o temprano con estos dos huecos. Ninguno se arregla en el ERP: se arreglan con documentación.

El inmovilizado

El campo de proyecto suele alcanzar solo cuentas de gasto e ingreso. La compra de un equipo entra por el grupo 2 y se queda sin etiquetar.

- Ficha del activo con expediente, proveedor, fecha de alta, importe elegible, porcentaje financiado y ubicación. Es la pieza base.
- Y, si hay pocas inversiones, una subcuenta propia del activo (213000.001).

La amortización sí se etiqueta con normalidad: las cuentas 68x van por proyecto como cualquier gasto.

Los pagos en remesa

Una transferencia liquida cuatro facturas de tres proveedores. El movimiento bancario no dice a qué proyecto pertenece nada.

- La trazabilidad se busca en la factura, que ya quedó identificada al contabilizarla, y se aplica el pago a esa factura concreta.
- Se conserva el fichero de la remesa o la relación de facturas que cubre.

El extracto bancario, solo, nunca acredita la imputación: la acredita la factura más su aplicación de pago.

PREGUNTA 3 DE 4

¿De dónde sale esta cifra?

El gasto de personal: qué se separa, cómo se calcula y qué lo prueba



Qué se separa de una nómina, y qué no se puede separar

En una factura el importe lo fija un tercero. En personal no existe ningún documento externo que diga cuánto corresponde al proyecto: la cifra es el resultado de un cálculo interno. Y la nómina se contabiliza en bloque para toda la plantilla.

El asiento de nómina no se toca

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
640000	Sueldos y salarios	45.000,00	
642000	Seguridad Social empresa	14.000,00	
475100	H.P. acreedora IRPF		7.200,00
476000	Organismos SS acreedores		16.925,00
465000	Remuneraciones pendientes		34.875,00
	Total	59.000,00	59.000,00

Toda la plantilla, un único asiento mensual.

01 El pasivo no se trocea.

La 476 se liquida en un único recibo para toda la plantilla. No se reparte por proyecto, ni hace falta.

02 Lo que se separa es el cálculo.

Y se lleva a la contabilidad con un apunte por persona en 640000.001 y 642000.001, o con el campo de proyecto sobre esas dos líneas.

03 El criterio va a las dos naturalezas.

Lo que se imputa del salario del trabajador se aplica igual a su Seguridad Social a cargo de la empresa.

04 Cada cosa la prueba un papel distinto.

El RLC y el justificante bancario acreditan el pago del total. El RNT y la nómina individualizan al trabajador. La hoja de cálculo acredita la parte del proyecto.

La Seguridad Social de un trabajador, paso a paso

El cálculo del mes

Salario bruto de mayo	2.850,00 €
S.S. a cargo de la empresa	937,50 €
Coste de empresa del mes	3.787,50 €
Criterio de imputación aplicado	25,00 %
Salario imputable	712,50 €
Seguridad Social imputable	234,38 €
Total imputable a EXP01	946,88 €

El mismo 25 % se aplica al salario y a la cuota empresarial. No se reparte el pago a la Tesorería: se reparte el coste del trabajador.

Qué prueba cada parte

Nómina individual

El salario bruto y sus conceptos, para poder excluir los no financiados.

RNT

Relación nominal de trabajadores: individualiza a la persona y sus bases de cotización.

RLC

Recibo de liquidación: acredita el importe liquidado del conjunto de la plantilla.

Justificante bancario

Acredita que esa liquidación se ha pagado, y en plazo.

Hoja de cálculo interna

Acredita qué parte es imputable y con qué criterio. La prepara la empresa; no es un documento oficial.

El mismo mes de trabajo, tres importes distintos

Trabajador: coste anual de 45.450 €, con 34.200 € de salario y 11.250 € de Seguridad Social a cargo de la empresa. En mayo dedica 38,50 horas al proyecto, sobre 154 disponibles. La convocatoria decide qué cálculo se aplica.

Coste por hora		Porcentaje de dedicación		Tarifa diaria	
Horas de convenio	1.750 h	Coste del mes	3.787,50 €	Días declarables	215
Coste por hora	25,97 €	38,50 sobre 154 h	25,00 %	Tarifa diaria	211,40 €
Horas imputadas	38,50 h			38,50 h son 5,0 días	
Imputación de mayo	999,85 €	Imputación de mayo	946,88 €	Imputación de mayo	1.057,00 €

Habitual en CDTI y en convocatorias nacionales.

Cuando la convocatoria fija la dedicación en porcentaje.

Horizonte Europa. Lo vemos a continuación.

Más de 100 € de diferencia por el mismo trabajo. Quien tiene expedientes de varios programas no puede tener un único cálculo.



Horizonte Europa cuenta días, no horas

Coste de personal = tarifa diaria × días-equivalentes trabajados en la acción

La tarifa diaria se calcula por periodo de informe: el coste real de personal de ese periodo dividido entre los días-equivalentes máximos declarables, que son $(215 \div 12) \times$ número de meses del periodo, ajustados por el factor de jornada en los contratos a tiempo parcial.

215 no es un divisor fijo: es el techo anual de días por persona en el conjunto de ayudas de la UE, y funciona como control de doble financiación.

Qué cambia en el día a día

- El registro puede ser un parte fiable o una declaración mensual firmada de los días dedicados.
- Si el registro se lleva en horas, se convierte a días y se redondea al medio día más próximo.
- El techo de 215 días se comprueba sumando todas las ayudas europeas de esa persona en el año natural.
- Existe además la opción de coste unitario: una tarifa diaria única aprobada de antemano para toda la entidad.

Lleva el registro interno en horas y conviértelo a días cuando toque. Al revés no se puede: los días no se descomponen.

La nómina va en plazo. La imputación va después

La objeción legítima al registro mensual: cuando hay que contabilizar y pagar la nómina todavía no están los partes de dedicación, ni la exclusión de conceptos no financiables, ni la tarifa definitiva del ejercicio.

La secuencia que funciona

- La nómina se contabiliza y se paga con normalidad, sin esperar a nada.
- La imputación se calcula y se registra en el cierre siguiente, con una tarifa provisional: la del año anterior o la presupuestada.
- Al cierre del ejercicio, un asiento de regularización por persona ajusta la diferencia hasta la tarifa definitiva.
- El desfase no afecta al devengo: el gasto pertenece al mes de la nómina aunque el apunte se registre después.

Un mes, en cuatro momentos

31 de mayo

Nómina contabilizada y pagada en plazo, sin imputación todavía.

10 de junio

Llegan los partes de dedicación firmados del mes de mayo.

15 de junio

Se excluyen conceptos no salariales y se registra el apunte de la nómina 05/2026.

Enero de 2027

Tarifa definitiva del ejercicio y asiento de regularización por persona.

Qué se admite, y qué recomendamos nosotros

Admisible

Totalizar la imputación al cierre del ejercicio o del hito, siempre por persona y separando el salario de la Seguridad Social a cargo de la empresa.

Lo que recomendamos

Registrarlo cada mes, con el coste y la dedicación real de ese mes, trabajador a trabajador. En todos los expedientes y sea cual sea la unidad de cálculo.

Por qué el apunte totalizado es válido: el artículo 28.2 del Código de Comercio admite la anotación conjunta de los totales de las operaciones por periodos no superiores al trimestre, «a condición de que su detalle aparezca en otros libros o registros concordantes». El apunte resumido vale; lo que no vale es que el detalle no exista o no cuadre con él.

Encaja mejor con la norma

El registro mensual entra dentro del plazo del artículo 28.2 sin necesidad de interpretarlo.

Se prueba mejor

El apunte se hace con la nómina y el parte de ese mes delante, no reconstruyendo doce meses en febrero.

Detecta antes los errores

Exceso de jornada, ausencias o personas que ya no están afloran cuando todavía se pueden corregir.

Dos formas de registrar la misma imputación

Lo que genera un hallazgo

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
640000.001	Personal proyecto	214.000,00	
640000	Reclasificación		214.000,00

- Un solo apunte para todo el equipo.
- No identifica el gasto por trabajador.
- No separa salario de Seguridad Social.
- Obliga a reconstruir un ejercicio ya cerrado.

Lo que resiste una revisión

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
640000.001	0007 · mayo 26 · 25 %	712,50	
642000.001	0007 · mayo 26 · S.S.	234,38	
640000	Reclasificación exp. 001		712,50
642000	Reclasificación exp. 001		234,38

- Un apunte por persona y por naturaleza.
- El trabajador se identifica en el concepto, con su código de empleado.
- Se reconstruye sin abrir ningún otro documento.

La cuenta es numérica y no cabe todo: el expediente va en la subcuenta y el trabajador en el concepto o en una dimensión de empleado. Meter los dos en el código dispara el plan de cuentas.

El registro de dedicación es la pieza más frágil

Un parte firmado en su mes es una prueba.

El mismo parte firmado catorce meses después es una declaración retrospectiva.

No la genera ningún sistema obligado por otra normativa ni la emite un tercero independiente: depende solo de la disciplina interna.

Cinco hábitos que no cuestan dinero

- 01 Cerrar y firmar el parte dentro del mes siguiente, por trabajador y por responsable.
- 02 Registrar la dedicación en horas y por actividad, aunque la convocatoria pida días.
- 03 Consolidar cada mes la dedicación total de la persona y compararla con su jornada disponible.
- 04 Conservar el soporte de vacaciones, permisos y ausencias que reducen esa jornada.
- 05 Cuadrarlo con el registro diario de jornada máxima

EJEMPLO 7

Una persona, tres proyectos y un mes de 154 horas

Lo que llegó de los partes de mayo de una misma trabajadora, antes de que nadie los sumara.

Destino de las horas	Horas
EXP01 · proyecto subvencionado	38,50
EXP02 · proyecto subvencionado	62,00
Proyectos no subvencionados	40,00
Actividad ordinaria	18,00
Total imputado en el mes	158,50

Jornada disponible del mes, descontadas ausencias: 154,00 h. Se ha imputado 4,50 h de más. Y si EXP02 es de Horizonte Europa, hay que revisar además el techo de 215 días.

Cuánto cuesta arreglarlo

En el cierre de mayo

Se devuelve el parte, se corrige y se imputa lo real. Coste: una llamada de teléfono.

En el cierre del ejercicio

Hay que revisar doce meses de partes para localizar dónde está el error. Coste: varios días.

En la revisión del organismo

Se pone en duda la fiabilidad de todo el sistema de imputación, no solo la de ese mes.

PREGUNTA 4 DE 4

¿Quién lo mantiene cada mes?

El procedimiento interno, el calendario de cierre y lo que se acaba presentando



Sin procedimiento escrito, el sistema dura tres meses

Todo lo anterior funciona mientras alguien se ocupa. Las personas cambian de proyecto, se incorporan o causan baja, y quien firma un parte no suele saber para qué sirve. Estos son los seis elementos mínimos.

01

Un responsable con nombre

Distinto del responsable técnico, y que responde de la trazabilidad económica del expediente.

02

Un calendario mensual

Fechas fijas para partes, cálculo y registro, dentro del cierre que la empresa ya hace.

03

Formatos únicos

El mismo parte y la misma hoja de cálculo para todos los proyectos y ejercicios.

04

Un punto de control

Alguien que suma la dedicación de cada persona y la compara con su jornada antes de contabilizar.

05

Un archivo único

Toda la evidencia del expediente en un sitio, accesible sin depender de una persona.

06

Formación al equipo técnico

Que quien firma el parte sepa qué firma. Es lo que sostiene el sistema en el mes catorce.

El cierre del mes, repartido en diez días

Días 1 a 5

Responsables de proyecto

Cumplimentan y firman los partes de dedicación del mes anterior, por proyecto y actividad.

Días 5 a 8

Gestión económica

Suma la dedicación, la compara con la jornada disponible, resuelve incidencias y calcula la imputación.

Días 8 a 10

Contabilidad

Registra los apuntes por persona y naturaleza con el código del expediente.

Día 10

Responsable del expediente

Archiva el paquete del mes: partes, cálculo y extracto del mayor.

Y esto es lo que se acaba entregando

Un documento explicativo del sistema de la entidad —método usado en cada partida, códigos asignados, criterios de reparto y metodología de cálculo de personal— y las pruebas: extracto del mayor del expediente, facturas con su aplicación de pago, nóminas, RNT, RLC, partes de dedicación y hojas de cálculo.

Conservación: el plazo más largo entre el de la ayuda (en FEDER, 5 años desde el 31/12 del último pago) y los 6 del Código de Comercio.

Qué no se puede delegar, y qué sí

Nada de lo que hemos visto se puede subcontratar por completo, y conviene decirlo claro.

Es siempre de la empresa

- Registrar los asientos en su contabilidad.
- Firmar los partes: trabajador y responsable.
- La veracidad de la dedicación declarada.
- Decidir y sostener el criterio de reparto.
- Custodiar la documentación durante el plazo.

Es donde entramos nosotros

- Decidir dónde vive el código de cada partida.
- Redactar el documento explicativo y la metodología.
- Calcular la imputación mensual y proponer el asiento.
- Sumar dedicaciones y detectar incoherencias.
- Preparar el dossier y responder a los requerimientos.

Qué se pone en riesgo en un expediente medio

600.000 €

Presupuesto del proyecto

330.000 €

Gasto de personal (55 %)

49.500-82.500 €

Gasto minorado (15-25 %)

34.650-57.750 €

Ayuda perdida con intensidad del 70 %, más intereses

Artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003: la procedencia del reintegro arrastra intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda. Y mientras no se pague el reintegro, no se puede ser beneficiario de nuevas ayudas (art. 13.2.g).

Ordenar la trazabilidad durante la ejecución cuesta una fracción de reconstruirla después. Y no siempre se puede reconstruir.

Las cuatro preguntas, sobre tu expediente

Nueve preguntas cerradas, unos dos minutos, y un semáforo por cada uno de los cuatro bloques de hoy.

01 Gratuito y sin compromiso

No hay que enviar documentación: son preguntas sobre cómo trabajas hoy.

02 Resultado inmediato

Verde, ámbar o rojo en identificación, reparto, personal y procedimiento.

03 Revisión comentada opcional

Si el resultado lo justifica, media hora para interpretarlo contigo.

Os llega por correo

En los próximos días, junto con el material del webinar. Hacedlo en cuanto llegue: son dos minutos.

Cuatro formas de entrar, según dónde estés

01

Semáforo

Diagnóstico de funcionamiento: dónde está identificado, cómo se reparten las facturas, cómo se calcula el personal y si todo cuadra con la memoria económica.

Deducible íntegro

02

Implantación

Método por partidas, documento explicativo, criterios de reparto, metodología de cálculo y procedimiento mensual de cierre.

Según volumen

03

Mantenimiento

Cierre mensual de dedicación, cálculo de la imputación, propuesta de asiento por persona y regularización anual de la tarifa.

Cuota mensual

04

Verificación

Preparación del dossier de respuesta, redacción de la contestación económica y acompañamiento en control financiero.

Precio cerrado

El diagnóstico se descuenta íntegro de la implantación si se contrata en los 30 días siguientes.

Las preguntas que más nos hacen

01

Ya justifiqué en global

Se rehace lo cerrado. Se prepara un detalle por trabajador que concilie con ese asiento de ajuste, y se corrige el método para lo que queda.

04

¿Y los costes indirectos?

Si las bases los fijan como porcentaje, esa fracción no requiere justificación adicional (art. 83.3 del RD 887/2006).

02

¿Vale una hoja de cálculo?

Como registro de detalle, sí. Como sustituto del código contable, no: el gasto tiene que estar identificado en la contabilidad.

05

Varios proyectos a la vez

La suma de dedicaciones no puede superar su jornada. Se controla cada mes, y en proyectos europeos también el techo de 215 días.

03

No puedo crear subcuentas

Campo de proyecto o código en el concepto. Lo importante es documentarlo y que el código no sea fácil de alterar.

06

Cambio de programa contable

Se documenta la equivalencia entre los códigos antiguos y los nuevos en el documento explicativo, y se conserva el acceso al histórico.

LAS CUATRO PREGUNTAS, OTRA VEZ

- 1 ¿Está identificado?
- 2 ¿Cuánto de esto es del proyecto?
- 3 ¿De dónde sale esta cifra?
- 4 ¿Quién lo mantiene cada mes?

Si alguna se queda sin respuesta clara sobre tu expediente, ahí está el trabajo.

Álvaro Sánchez García · 649 983 752

Área de Gestión Económico-Administrativa de la Innovación
ARTICA INGENIERÍA E INNOVACIÓN, S.L. · c/ Musgo, 2. Edificio Europa II. Bajo G. 28023 Madrid
tel. +34 913 570 798 · info@artica.es

